



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - PAMPAS
HUANCAVELICA

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

0 217

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 552-2014-MPT

Pampas, 24 de diciembre de 2014.

VISTO:

La Carta N° 002-CP-MPT-2014, de fecha 23 de diciembre de 2014, suscrito por los miembros de la Comisión Paritaria; a través de la cual remite el Acta Consolidada de Acuerdos de Negociación Colectiva del pliego petitorio para el año 2014 – 2015, realizado por la Comisión Paritaria de la Municipalidad Provincial de Tayacaja, suscrita por el: Abg. Armando López Méndez – Gerente Municipal, señor Rodolfo Walde Quispe – Gerente de Administración y Finanzas, Abog. Javier Gustavo Macha Vásquez – Gerente de Asesoría Jurídica, CPC. Humberto Joel Flores Pacheco – Gerente de Planeamiento y Presupuesto, Arq. James Ibarra Damián – Gerente de Desarrollo Urbano e Infraestructura, Ing. Jesús Pacheco Barrientos, Sr. Fortunato Matos Aquino, Sra. Gloria Chávez Gutiérrez, Sr. José Laguna Córdova, e Informe Legal N° 328-2014-GAJ-MPT, del Gerente de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Local, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Qué, mediante Resolución de Alcaldía N° 310-2014-MPT, de fecha 09 de julio de 2014, se conformó la Comisión Paritaria de la Municipalidad Provincial de Tayacaja - Pampas, para el período 2014 - 2015, a fin de tratar el Pliego Petitorio para el período 2015;

Qué, en reunión de la Comisión Paritaria de la Municipalidad Provincial de Tayacaja –Pampas, de fecha 16 de diciembre de 2014, los representantes de la patronal y los representantes del Sindicato de Trabajadores (SITRAMUN) – Tayacaja; acordaron tratar el pliego petitorio de SITRAMUN – Tayacaja, en el que se arribaron a algunos acuerdos, quedando plasmadas en el Acta consolidada de negociación colectiva del pliego de reclamos para el año 2015, el mismo que es remitido al Despacho de Alcaldía con la Carta del visto; el cual cuenta con Informe Legal 328-2014-GAJ-MPT, del Gerente de Asesoría Jurídica, opinando declara procedente la realización de la negociación colectiva, con el Sindicato de Trabajadores de la municipalidad provincial de Tayacaja;

Que, en armonía a lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 070-85-PCM y en uso de las facultades conferidas por el artículo 20°, inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el Acta Consolidada de Negociación Colectiva del Pliego de Reclamos para el año 2015, celebrado por la Comisión Paritaria de la Municipalidad Provincial de Tayacaja, suscrita el 16 de diciembre de 2014, entre los representantes de la Municipalidad Provincial de Tayacaja y el Sindicato de Trabajadores de la Municipalidad Provincial de Tayacaja – SITRAMUN TAYACAJA; Acta que forma parte integrante del presente acto resolutivo en cinco (05) folios.

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR el cumplimiento del presente acto administrativo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Sub Gerencia de Recursos Humanos y demás unidades orgánicas que por la naturaleza de sus funciones tengan injerencia en el cumplimiento de la misma.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - HUANCAVELICA
ALCALDIA
J. Carlos Comin Gavilan
ALCALDE